

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MONITOREO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) VIGENCIA 2023 Y 2024

FECHA:	27 de noviembre de 2024
HORA:	9:00 am
LUGAR:	Alcaldía de Chalán-Sucre
ASISTENTES:	José Angela Madera Acuña – Gerente Aguas de Chalán Katia Lucía Salcedo Guzmán – Secretaria de Planeación Jorge Méndez – Alcalde municipio de Chalán Laura Deavila – Secretaria de Planeación Gerson Vanegas – Asesor Manuel Monterrosa – Facturación Aguas de Chalán MVCT: Carolina Sarmiento, Contratista SGP-APSB DPR/MVCT
INVITADOS:	Alcaldía de Chalán (Sucre)

ORDEN DEL DIA:

1. Competencias del MVCT para realizar la asistencia técnica.
2. Objetivo.
3. Diagnóstico institucional del municipio.
4. Resultados del monitoreo.
5. Desarrollo.
6. Asistencia técnica.
7. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Competencias del MVCT para realizar la asistencia técnica

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008, en el sentido de trasladar la competencia para realizar “*las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico*” al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Así mismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), “*realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)*”.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo de la siguiente manera:

"Monitoreo. Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones."

El (MVCT) por medio de la Resolución 1010 de 2021, estableció las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y definió los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del (SGP-APSB), sus ponderaciones y el nivel de riesgo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el (MVCT) está facultado para brindar asistencia al ente territorial sobre la ejecución de los recursos del (SGP-APSB), para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En virtud de lo anterior, este ministerio ha construido una estrategia de acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional a la entidad territorial. Esta estrategia consiste, entre otras cosas, en el requerimiento de información, reuniones y visitas al municipio con el fin de construir e implementar un plan de trabajo que permita avanzar en los indicadores específicos mencionados anteriormente y, así, disminuir el nivel de riesgo en el que se encuentra la entidad.

2. Objetivo

Verificar el uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB) asignados al municipio de Chalán en la vigencia 2023 y lo corrido de 2024, así como brindar asistencia técnica para que el ente territorial pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB y las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3. Diagnóstico institucional del municipio

3.1. Población

Conforme a la información que presenta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2023, el municipio de Chalán tuvo una población en la zona urbana de 2.999 habitantes y en la zona rural de 1,787 habitantes, es decir que el 62,66% de la población está situada en la zona urbana y el 37,34% restante en la zona rural.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Población	Censo 2018	
	Proyección 2023	Proyección 2024
Población cabecera	2.999	3.016
Población resto	1.787	1.825
Población total	4.786	4.841

Fuente: DANE

3.2. Recursos asignados SGP-APSB

La asignación de recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2023 al municipio de Chalán fue de \$1.515.382.505 (DNP 72 de 2023, DNP 76 de 2023). Para la vigencia 2024 fue de \$1.857.538.957 (DNP 83 de 2023, DNP 86 de 2024 y DNP 91 de 2024).

Vigencia	Documentos DNP	Monto asignado	Total asignado
2023	72 de 2023	\$ 139.168.700	\$1.515.382.505
	76 de 2023	\$ 1.376.213.805	
2024	83 de 2023	\$218.190.775	\$1.857.538.957
	86 de 2024	\$896.428.804	
	91 de 2024	\$742.919.378	

Fuente: Asignación DNP.

3.3. Transferencias y Giro Directo

De los recursos asignados en la siguiente tabla se muestra la transferencia realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

Beneficiario de giro	2023	%	2024*	%
Ente territorial	\$1.460.370.113	96%	\$1.708.955.083	92%
Giro Directo (Alianza Fiduciaria)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Giro Directo (Consortio FIA inversión)	\$55.012.392	4%	N.A.	N.A.
Giro Directo (Prestadores Subsidios)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Falta por girar	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Total, giros	\$1.515.382.505	100%	\$5.584.089.462	92%

Fuente: MVCT.

*Transferencias realizadas hasta octubre de 2024.

3.4. Prestadores de servicios públicos registrados en el RUPS

Según la información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) por parte de la entidad territorial, el prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Chalán son:

- AGUAS DE CHALÁN S.A. E.S.P.

4. Resultados del monitoreo

En desarrollo de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) en la vigencia 2023, el (MVCT) consolidó, analizó y verificó la información reportada por su entidad territorial en los sistemas:

- Consolidador de Hacienda e Información Presupuestal (CHIP): Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT), respecto de la información presupuestal y financiera.
- Sistema Único de Información (SUI): En lo relacionado con la información administrativa y sectorial.
- Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) sobre calidad del agua suministrado por el Instituto Nacional de Salud.

Como resultado del análisis de la información reportada por la entidad territorial, en el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) de la vigencia 2023 el municipio de Chalán resultó clasificado en **riesgo alto**.

Por este motivo, se priorizó al ente territorial para seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008.

De esta manera será el (MHCP) la entidad competente para determinar si se configuran algunos de los eventos de riesgos establecidos en los Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015 y se procede a la imposición de medidas preventivas y/o correctivas contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son:

- Plan de Desempeño
- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Asunción Temporal de Competencias

4.1. Resultados del análisis de los indicadores

A continuación, se presentan los resultados del monitoreo 2023 y 2024 al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de la entidad territorial, así:

Tipo	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2023	2024*
Específicos	Presupuestal/ Fiscal 48%	Gestión Presupuestal 40% (No cumple)	Recursos asignados	No Cumple	Cumple
			Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia	No Cumple	No cumple
			Déficit fiscal	No Cumple	Cumple
			Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Cumple	Cumple
			Movimientos de la cuenta maestra	Cumple	Cumple
			Ejecución de los recursos	No Cumple	No Cumple

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Tipo	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2023	2024*
			Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	No cumple	No Cumple
		Uso de los Recursos 60%	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	No cumple	No cumple
		(No cumple)	Pago de subsidios	No Cumple	Cumple
	Administrativo 8%	Gestión Administrativa para el Pago de Subsidios 100% (No cumple)	Contrato de transferencia de subsidios	Cumple	Cumple
			Balance de subsidios y contribuciones	No cumple	No cumple
			Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	No cumple	No cumple
			Estratificación	Cumple	Cumple
			Planeación estratégica sectorial	No cumple	No cumple
Estratégicos	Sectorial 44%	Cobertura 30%	Avance de cobertura urbana de acueducto	Cumple	Cumple
			Avance de cobertura rural nucleada de acueducto	Cumple	Cumple
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado	Cumple	Cumple
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado	No cumple	No cumple
			Avance de cobertura urbana de aseo	Cumple	Cumple
		Calidad 65%	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	No cumple	No cumple
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	No cumple	No cumple
			Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana	Cumple	Cumple
			Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana	Cumple	Cumple
		Continuidad 5%	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	No cumple	No cumple
	Riesgo			Alto	Alto
	Nivel de riesgo			18%	
	Priorización			SI	

Fuente: MVCT.

*Análisis de indicadores presupuestales con la información reportada con corte al 30 de junio

Así las cosas, el municipio fue priorizado dentro de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control establecida en el Decreto 028 de 2008.

De igual manera y de conformidad con lo establecido el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015, este Ministerio está facultado para solicitar información sobre la ejecución de los recursos del (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica al ente territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

5. Desarrollo de la jornada

Una vez presentadas las competencias del Ministerio y el objeto de la asistencia técnica, se proceden a presentar el resultado del informe de monitoreo a los recursos del SGP APSB para la vigencia 2023, en el cual el municipio de Chalán fue calificado en **riesgo alto**.

El MVCT inicia dando a conocer el plan de Acompañamiento para Fortalecimiento Técnico Sectorial (ATFS) el cual tiene por objetivo realizar acompañamiento a los municipios que como resultado de la estrategia de monitoreo fueron clasificados en riesgo alto vigencia 2023, con el fin de mejorar el reporte y la calidad de información para la evaluación del monitoreo 2024, a partir del monitoreo preventivo con corte a junio y septiembre de 2024, y el diagnóstico del reporte SUI y SINAS con corte al 10 de febrero y marzo de 2025.

En el marco de este plan de (ATFS) se busca entregar herramientas y realizar acompañamiento a los municipios priorizados, para que avancen en el reporte y calidad de información en las diferentes plataformas y así mejorar su nivel de riesgo en la vigencia 2024.

Hecho lo anterior, se continúa explicando a los asistentes la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, resaltando la importancia para la evaluación de los indicadores presupuestales/fiscales, administrativos y sectoriales, que se atienda en reporte de la información a los sistemas sectoriales CUIPO, FUT, SUI y que la información allí registrada corresponde a la realidad de la entidad territorial, toda vez que con ella también se realiza la asignación de recursos del (SGP-APSB), conforme a los criterios de distribución definidos en la Ley 1176 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6. Asistencia técnica

En la jornada, se realiza el análisis de los indicadores del monitoreo (SGP-APSB) de la vigencia 2023 y 2024 (preventivo con corte al 30 de junio) que resultaron incumplidos por la entidad territorial, y con sustento en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos se brinda orientación sobre los aspectos que se exponen a continuación.

INDICADORES PRESUPUESTALES

- Se inicia revisando los resultados de los indicadores presupuestales de la vigencia 2023, los resultados obtenidos con corte 30 de junio de 2024, para finalmente



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

comparar la información de ejecución presupuestal del municipio frente a lo reportado en cuipo ejecución de ingreso y gasto con corte 30 de septiembre de 2024, para así brindar recomendaciones que permitan subsanar los errores de reporte de información

Monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB vigencia 2023

- Se verifican los siguientes indicadores incumplidos por la entidad territorial para esta vigencia y se dan algunas recomendaciones:

Recursos asignados: Se identifica que la entidad territorial reporta en \$0 el presupuesto definitivo de ingresos, y la asignación del 2023 fue de \$1.515.382.505.

Recursos disponibles en la vigencia: Se identifica que la entidad territorial reporta en \$0 los ingresos corrientes y el MVCT realizó la transferencia total de la asignación del SGP-APSB vigencia 2023 (\$1.515.382.505), además se identifica que en la vigencia 2022 se reportó un superávit fiscal en el cierre de la vigencia y en el 2023 no se incorporó este Superávit porque el reporte es de \$0. Finalmente, los rendimientos de la cuenta maestra fueron de \$3.214.348 y el reporte realizado por el municipio fue de \$0.

Déficit fiscal: Se identifica que la entidad territorial reporta en \$0 los compromisos en gastos de inversión y servicio de la deuda.

Ejecución de los recursos: Se identifica que la entidad territorial reporta en \$0 los recursos comprometidos así como recursos de capital y recursos del balance.

Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras: Se identifica que la entidad territorial reporta en \$0 los compromisos y pagos por servicio de la deuda y en los movimientos de cuenta maestra se identificaron movimientos con el código 440. Por su parte, Se identifica que la entidad territorial reporta en \$0 compromisos y pagos de vigencias futuras y hasta el 2023, el MVCT tenía autorizado giro directo al patrimonio autónomo FIA.

Actividades elegibles: Se identifica que la entidad territorial no reporta en FUT registros Presupuestales por lo tanto se desconoce el uso de los recursos del SGP-APSB en la vigencia 2023.

Monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB corte junio vigencia 2024

Se realiza una revisión y análisis del resultado de los indicadores presupuestales con corte junio de la vigencia 2024:

Recursos disponibles: En el indicador de recursos disponibles se identifica que la entidad territorial no incorpora en el presupuesto de la vigencia los rendimientos financieros de la cuenta maestra donde se administran los recursos del SGP-APSB. La



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

entidad territorial manifiesta que tendrán en cuenta los rendimientos financieros para incorporarlos en el presupuesto.

Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras: Se identifica que persiste el reporte en \$0 los compromisos y pagos por servicio de la deuda por parte de la entidad territorial y se evidencia movimientos en la cuenta maestra con el código 440. El municipio manifiesta que se tiene un compromiso con el Banco de Bogotá y que tendrán en cuenta que se debe reportar estos compromisos y pagos en CUIPO.

Actividades elegibles: Se identifica que la entidad territorial reporta en FUT registros Presupuestales un valor de \$675.950.777 de compromisos de gasto, sin embargo, de identifican \$86.368.405 fueron invertidos en usos que no es posible clasificar, cuyos objetos contractuales son:

OBJETO	VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITALINTERESES CORRIENTES Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL CREDITO No 457481974 ACARGO DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE	\$ 14.520.327
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITALINTERESES CORRIENTES Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL CREDITO No 457481974 ACARGO DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE	\$ 19.203.868
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITALINTERESES CORRIENTES Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL CREDITO No 457481974 ACARGO DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE	\$ 13.972.708
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITALINTERESES CORRIENTES Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL CREDITO No 457481974 ACARGO DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE	\$ 11.666.667
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITALINTERESES CORRIENTES Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL CREDITO No 457481974 ACARGO DEL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE	\$ 13.590.661

Teniendo en cuenta lo anterior se identifica que los objetos contractuales no son claros, por tanto, se debe realizar un reporte adecuado de los objetos que refleje la actividad para la cual fueron destinados los recursos. Sobre lo anterior, manifiesta la representación del municipio que los RP cuyo objeto es "SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITAL INTERESES CORRIENTES Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL CREDITO No. 457481974 A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHALÁN SUCRE" corresponde al pago de deuda de una inversión realizada en 2019 con el objeto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INDICADO CARRERA 7 CALLE 1-6 CON CARRERA 3, CALLE 3 ENTRE CARRERAS 7 Y CARRERA 4 EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN DEPARTAMENTO DE SUCRE" y se recomienda en el RP incluir una breve descripción del objeto del contrato.

Monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB corte septiembre vigencia 2024

Frente a la ejecución de ingreso del municipio se identifica que, con corte de septiembre de 2024, sigue sin realizarse el reporte de rendimientos financieros de la cuenta maestra en CUIPO para el presupuesto definitivo de ingreso y de acuerdo con la ejecución de gasto presentada por la entidad territorial con este corte, se ya se está reportando lo correspondiente a pago de servicio a la deuda.

Se recuerda al municipio que debe existir coherencia entre la ejecución de ingresos y gastos con lo reportado en cuipo, así como la totalidad de compromisos que se han adquirido con los recursos del SGP-APSB.

Actividades elegibles: Se identifica que la entidad territorial reporta en FUT registros Presupuestales un valor de \$1.519.634.323 de compromisos de gasto, sin embargo, se identifican unos RP de inversiones en usos que no son claros, adicionales a los reportados con corte a junio de 2023 que se enlisto anteriormente, cuyos objetos contractuales son:

OBJETO	VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITAL INTERESES Y OTROS CORRESPONDIENTES AL MES DEL CREDITO N° 457481974	\$ 8.269.666
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITAL INTERESES Y OTROS CORRESPONDIENTES AL MES DEL CREDITO N° 457481974	\$ 12.954.333
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITAL INTERESES Y OTROS CORRESPONDIENTES AL MES DEL CREDITO N° 457481974	\$ 13.122.095
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 50.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior se identifica que los objetos contractuales no son claros, por tanto, se debe realizar un reporte adecuado de los objetos que refleje la actividad para la cual fueron destinados los recursos. Como se indicó, el municipio manifiesta la representación del municipio que los RP cuyo objeto es "SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA CAPITAL INTERESES CORRIENTES Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL CREDITO No. 457481974 A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHALÁN SUCRE" corresponde al pago de deuda de una inversión realizada en 2019 con el objeto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INDICADO CARRERA 7 CALLE 1-6 CON CARRERA 3, CALLE 3 ENTRE CARRERAS 7 Y CARRERA 4 EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN DEPARTAMENTO DE SUCRE" y se recomienda en el RP incluir una breve descripción del objeto del contrato.

Por otro lado, en cuanto al RP de ejecución del PGIRS, se recuerda al municipio que si bien la elaboración, actualización de este programa es una actividad elegible de gasto, se debe verificar que las actividades para la ejecución del mismo en su mayoría son competencia del prestador, sin embargo, se debe revisar si las actividades de ejecución corresponden a actividades elegibles de gasto conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

INDICADORES ADMINISTRATIVOS

- Verificar la información del balance de subsidios y contribuciones y reportar en el SUI el formulario correspondiente a la vigencia 2024 (plazo 30 de marzo de 2025).
- Verificar la vigencia del Acuerdo de los porcentajes de subsidios y contribuciones para las vigencias 2012 en adelante. En caso de no contar con el acto administrativo, tramitarlo ante el Concejo Municipal. Lo anterior, teniendo en cuenta que según la información reportada en el indicador 10 de INSPECTOR obedece al Acuerdo 005 de 2012, que en el epígrafe señala que su vigencia es para el año 2012, por lo que corresponde al concejo municipal, expedir el acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.4.2.2. del decreto 1077 de 2015.
- Se brindan orientaciones sobre la información requerida para reporte al SINAS frente al indicador de planeación estratégica sectorial y se atienden las inquietudes presentadas. Además, se recomienda reportar en el sistema la información relacionada con iniciativas o necesidades de proyectos de inversión y las metas de agua potable y saneamiento básico (compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento) para el periodo de gobierno 2024-2027 definidas en el plan de desarrollo (plazo 30 de abril de 2025), precisando que se deben registrar todas las iniciativas y formalizar las ejecutadas en la vigencia 2024 y las metas del cuatrienio y el avance de la vigencia 2024.

Al respecto, se brinda orientación sobre las disposiciones del anexo de la resolución MVCT 1010 de 2021, para la elaboración del diagnóstico, la definición de línea base y metas del plan sectorial del plan de desarrollo 2024-2027.

En el Acuerdo No. 002 del 31 de mayo de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial de Chalán – Sucre 2024-2027 “La esperanza hecha gobierno”, en el eje programático 2 “Chalán con viviendas dignas y un campo productivo”, se incluye el área “Viviendas y servicios públicos”, dentro de la cual se encuentra los componentes relacionados con APSB:

Componente estratégico del sector vivienda, ciudad y territorio, conformado por 4 programas y 21 metas. En el programa 4 “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico” cuyo objetivos es: Acorde al Decreto 1232 de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se plantea generar un impacto significativo a escala de ciudad y territorio referente a componentes ambientales, agua potable, saneamiento básico, componente social, cultural y financiero para Chalán a partir de la división política – área urbana y rural y se identifican los siguientes indicadores de producto relacionados con el sector de APSB:

- Beneficiar a 1.254 usuarios de acueducto y alcantarillado con subsidios en estos servicios públicos

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- Realizar el estudio y diseño para el sistema de acueducto regional que pueda abastecer el municipio de Chalán

Código programa	Indicador de Bienestar	Año línea base	Valor	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Fuente
4003	Cobertura de Servicios Públicos	2022	55,81 Acueducto 55,81 Alcantarillado	Porcentaje	66,34 acueducto 62,96 alcantarillado	DNP

Meta del PD	Producto MGA	Indicador de producto de la MGA	Código IP MGA	Medido a través de (MGA)	Línea base	Meta de cuatrienio (cuantificar)
Construir un sistema de aguas residuales	Alcantarillados contruidos	Plantas de tratamiento de aguas residuales contruidas	400301802	Número de alcantarillados	0	1
Realizar la ampliación de 2 sistemas de acueducto	Acueductos ampliados	Acueductos ampliados	400301600	Número de acueductos	0	2
Realizar la ampliación de 2 sistemas de acueducto	Alcantarillados ampliados	Alcantarillados ampliados	400301900	Número de alcantarillados	0	2
Beneficiar a 140 viviendas con la construcción de unidades sanitarias	Unidades sanitarias con saneamiento básico contruidas	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	400304400	Número de viviendas	0	140
Construir un acueducto en el municipio de Chalán	Acueductos contruidos	Acueductos contruidos	400301500	Número de acueductos	0	2
Mejorar y optimizar la captación, distribución y potabilización del agua de 2 acueductos en el municipio de Chalán	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	400301700	Número de acueductos	0	2
Mejorar u optimizar 2 alcantarillados en el municipio de Chalán	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	400302000	Número de alcantarillados	3	2
Implementar 1 plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	400302200	Número de planes	1	1

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Meta del PD	Producto MGA	Indicador de producto de la MGA	Código IP MGA	Medido a través de (MGA)	Línea base	Meta de cuatrienio (cuantificar)
en el municipio de Chalán		implementado				
Beneficiar a 1.254 usuarios de acueducto y alcantarillado con subsidios en estos servicios públicos en el municipio de Chalán	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo -	400304700	Número de usuarios	1254	1254
Realizar 1 estudio y diseño para sistema de acueducto regional que pueda abastecer el municipio de Chalán	Estudios de preinversión e inversión	Estudios o diseños realizados	400304200	Número de estudios y diseños	3	1

Bajo este contexto, se recordó al municipio que en el marco de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 028 de 2008, dentro del PDM se debe incluir el plan sectorial donde se establezcan tanto las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión como las metas de APSB (compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento), el cual deberá atender a los lineamientos establecidos por el MVCT en el Anexo de la Resolución 1010 de 2021. Además, esta, información deberá reportarse en el SINAS, conforme a los señalado en el artículo 12 de citada Resolución.

Con el anterior contexto, se analiza la información de los indicadores estratégicos definidos en la resolución MVCT No. 1010 de 2021.

INDICADORES SECTORIALES

- El MVCT realiza el análisis de causas en incumplimiento de indicadores sectoriales, y se les realiza la recomendación de realizar el cargue correcto del REC ante la plataforma SUI.
- A partir de la información entregada por el Instituto Nacional de Salud (INS) consolidada y depurada por la (SSPD) y el (MVCT), el nivel de riesgo del (IRCA) para el municipio de Chalán en la vigencia 2023, para el área urbana y rural, fue de 13% y sin información (riesgo bajo, en la cabecera municipal - agua no apta para consumo humano). Al respecto, el municipio señala que en la zona urbana se está analizando los procesos de la EPS (Triple AAA) con el fin de mejorarlos y en la zona rural les presta



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

el servicio el prestador de la cabecera y algunas veredas las abastecen a través de carroタンque.

Se recomienda que, se adelanten las acciones señaladas en la resolución 2115 de 2007, según el resultado del IRCA en el municipio.

- En cuanto a la continuidad del servicio de acueducto, el municipio manifiesta que se encuentra sectorizado y la prestación del servicio se realiza por barrio una vez a la semana 12 horas al día.

6. Conclusión

Se recomienda verificar los procesos presupuestales, administrativos y sectoriales para el reporte de la información, que se generen puntos de control previos a certificar esta información.

7. Compromisos

Dar cumplimiento a la matriz de seguimiento del plan de AFTS y asistir a las reuniones virtuales para realizar seguimiento.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

FIRMAS:

La presente acta se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024, en la Alcaldía de Chalán, Sucre.

Por la Alcaldía de Chalán:

JORGE DAVID MENDEZ VANEGAS Alcalde Municipal	LAURA VANESSA DEAVILA MARQUEZ Secretaria de Hacienda
KATIA LUCÍA SALCEDO GUZMÁN Secretaria de Planeación	

Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT):

CAROLINA SARMIENTO RIOS Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB	SEGISMUNDO RODRIGUEZ Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB

Anexos: Listado de asistencia a reunión realizada el día 27 de noviembre de 2024.

Elaboró: Carolina Sarmiento Rios / Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB
Revisó: Segismundo Rodriguez / Coordinador Grupo Monitoreo SGP-APSB
Fecha: 27/11/2024